

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN T.E.: 387-4255406/336 FAX: 387-4255483 E-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 24 de abril de 2013

VISTO el Proyecto de Investigación Nº 2059/0 "Los maíces indígenas cultivados en los departamentos rosario de Lerma y Chicoana (Salta), ubicación, características y usos actuales" bajo la dirección de la Ing. Miriam Ochoa, y la Resolución 007/2013-CI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 007/2013-CI se establecen los días 30 de abril y 15 de mayo de 2013, respectivamente, como plazos máximos para efectuar gastos y para la rendición de los subsidios correspondientes al año 2012.

Que mediante Nota Nº 0395/13 la Ing. Miriam Ochoa solicita prórroga para la rendición de gastos correspondientes al subsidio 2012 del Proyecto bajo su dirección.

Que la Ing. Ochoa justifica su pedido en que la mayoría de los gastos se realizan durante giras de recolección de material, cumpliendo el maíz su ciclo productivo hacia fines de abril a principios de mayo.

Que mediante Despacho Nº 020-13 la Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a lo solicitado, por considerar atendibles las razones expuestas por la directora del proyecto.

Que el Consejo en la Segunda Reunión del 24 de abril de 2013, aprueba el Despacho de la Comisión de Hacienda N° 020-13.

Por ello.

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2013) **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Ochoa directora del Proyecto Nº 2059/0, una prórroga de treinta días para completar los gastos correspondientes al subsidio 2012, y en consecuencia fijar las siguientes fechas límites:

- 30 de mayo de 2013 para efectuar gastos.
- 15 de junio de 2013 para presentar la rendición

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente Resolución a: Ing. Ochoa y Área Administrativo – Contable del CIUNSa. Cumplido, por Mesa de Entradas archívese en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 063/ 2013- CCI

SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
OSISEJO DE HIVESTIGACIÓN - UNSO